

## AYUDAS A LA EDICIÓN

La Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid (e.a. CDL) convoca ayudas a la edición de publicaciones periódicas de temática arqueológica.

Se convocan ayudas por un importe total de 1.500 € para favorecer la edición de revistas y publicaciones periódicas de temática arqueológica promovidas por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro en las que participen arqueólogos colegiados.

La convocatoria se regirá por las siguientes

### BASES

1.ª Objeto, finalidad y ámbito de aplicación de las subvenciones.

1.1. La convocatoria tiene por objeto apoyar económicamente a entidades sin ánimo de lucro para la edición de revistas, en soporte tradicional (papel) o en soporte electrónico, cuyos contenidos sean de naturaleza arqueológica y se hayan publicado o tengan prevista su publicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

1.2. Se requerirá que al menos uno de los promotores de la edición sea colegiado del CDL de Madrid.

1.3. No se considerarán publicaciones arqueológicas, a los efectos de la presente convocatoria:

–Los boletines culturales, guías de espectáculos, anuarios, catálogos o similares que de manera colateral se refieran a la actividad arqueológica.

–Las publicaciones encargadas por cualquier entidad pública y sus organismos autónomos.

–Las publicaciones que se distribuyan como suplemento, número extraordinario o de forma conjunta con otra publicación.

–Las páginas Web.

–Publicaciones destinadas a un uso promocional de autores/as y sus obras, a juicio de la comisión de valoración.

–Catálogos de exposiciones.

–Reimpresiones, reediciones y traducciones de obras ya publicadas.

1.4. Cada entidad solicitante podrá presentar una única propuesta que contendrá un solo proyecto.

2.ª Requisitos de las entidades beneficiarias.

2.1. Las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser una entidad, colectivo o asociación sin ánimo de lucro en cuyos estatutos debe constar que la finalidad de la entidad es de carácter cultural.

3.ª Imputación presupuestaria, cuantía e importe de la subvención.

3.1. Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto anual de la Sección de Arqueología del CDL de Madrid por un importe total de 1.500 €.

3.2. La cuantía máxima de la ayuda por entidad no podrá ser superior a 500 euros.

4.ª Presentación de solicitudes y documentación exigida.

4.1. Las solicitudes de ayuda se presentarán conforme al modelo de solicitud recogido en el Anexo I de las presentes bases, adjuntando de forma preceptiva la documentación en él señalada. Las solicitudes podrán presentarse únicamente de modo presencial en el Registro del CDL de Madrid o, de modo electrónico, en la dirección [info.arqueologia@cdlmadrid.org](mailto:info.arqueologia@cdlmadrid.org)

4.2. Junto a la solicitud (Anexo I) deberán presentarse los siguientes documentos:

a) Una memoria (con un máximo de tres páginas) que incluya:

- Sinopsis del contenido.
- Plan de difusión: en este apartado se detallarán las actividades a realizar para la promoción, comunicación y publicidad del proyecto.
- Breve CV de las personas autoras.
- Incluir los datos y coste de la obra (fecha de edición, relación económica) en un documento por separado

b) Si la publicación se presenta en soporte papel, un ejemplar impreso que se incorporará a la biblioteca de la Sección de Arqueología del CDL de Madrid. Si se presenta en soporte digital, un enlace desde el que descargarlo o un CD con el contenido de la publicación.

4.3. El plazo para la presentación de solicitudes y documentación requerida concluirá el 15 de diciembre, a las 14:00 h. para el caso de la presentación en la sede del CDL de Madrid, y a las 23:59 h de esa misma fecha para aquellos proyectos que se presenten por correo electrónico.

5. Valoración de las solicitudes: La valoración de las solicitudes se realizará por una comisión evaluadora formada por los miembros de la Junta Directiva de la Sección de Arqueología (Presidente, Vicepresidenta / Secretaria, Tesorero, Vocal Primero, Vocal Segundo y Vocal Nato).

6.ª Valoración de los proyectos.

Las ayudas se prorratearán entre todas las publicaciones que se considere cumplen con las bases de la convocatoria. Para establecer la idoneidad de la publicación en relación a las bases de la convocatoria, se establecerán los siguientes criterios:

a) La calidad e interés de la publicación, en relación con los objetivos de la convocatoria, con un máximo de 3 puntos.

b) El ámbito territorial del proyecto, con un máximo de 2 puntos, establecidos de la siguiente manera: ámbito estatal, 2 puntos; ámbito madrileño, 1 punto; ámbito local, 0,5 puntos.

c) Antigüedad del proyecto: 1 punto. 1 año o más, 1 punto; menos de un año, 0,5 puntos.

d) El proyecto mejor valorado de acuerdo con los criterios establecidos recibirá una ayuda de 500 €. El resto de la ayuda, hasta completar los 1.000 € restantes, se prorrateará entre los proyectos aprobados por la comisión de valoración. Si se produjera un empate en el primer puesto, se repartiría una ayuda de 500 € entre cada uno de los proyectos considerados ganadores, hasta cubrir el monto total de la convocatoria (1.500 €).

7.ª Condicionante: La recepción de la ayuda está condicionada a la presentación pública de la revista en una de las actividades promovidas por la sección de arqueología del CDL y a la entrega de 10 ejemplares del último número de la publicación periódica, en

formato papel o digital CD o Memoria para la libre distribución, o intercambio con otros organismos, de la Sección de Arqueología del CDL.

8.ª Resolución. La resolución de la convocatoria se anunciará en la página web de la Sección de Arqueología del CDL de Madrid, en el tablón de anuncios de la Sección en la sede del CDL de Madrid (Fuencarral, 101 – 3, Madrid) y se comunicará a los beneficiarios por el procedimiento que hayan manifestado.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2017

Junta Directiva  
Sección de Arqueología  
CDL de Madrid